

**COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
ZACATECAS.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE FECHA TRECE (13) DE ENERO DE
DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.

Anexos:- + Memorandum CEAIP/CNJR/001, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al portal de transparencia de la CEAIP.
+ Memorandum CEAIP/CNJR/002, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la Auditoría.
+ Memorandum CEAIP/CNJR/003, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la invitación que se le realizara para los días 14 y 15 así como 20 y 21, ambas del mes y año en curso.
+ Memorandum CEAIP/CNJR/004, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al informe sobre la integración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.
+ Tabulador a aplicarse en la Comisión para el año 2016.
+ Propuesta de cambio de categoría de personal de la Comisión.
+ Propuesta de plan de previsión social.
+ Ocurso que remite la C. Lic. Mirna Karina Madera Rojo, Asistente de la Secretaría Ejecutiva.
+ Ocurso de la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, respecto incumplimiento de resolución.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 13:00 Horas del miércoles trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJRV) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de los Comisionados, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-138/2015 y su acumulado CEAIP-Q-**

139/2015, interpuestos por el **C******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas**.

5.- Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-34/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas (Ing. Ramón Vázquez Estrada)**.

6.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno la Ciudadana **Lic. RVM** (Comisionada Presidenta), **C.P. JATD** (Comisionado), **Dra. NJRV** (Comisionada) y el **Lic. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados, el orden del día propuesto para la presente Sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).- Memorandum CEAIP/CNJRV/001, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al portal de transparencia de la CEAIP.</p> <p>b).- Memorandum CEAIP/CNJRV/002, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la Auditoría.</p> <p>c).- Memorandum CEAIP/CNJRV/003, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo a la invitación que se le realizara para los días 14 y 15 así como 20 y 21, ambas del mes y año en curso.</p> <p>d).- Memorandum CEAIP/CNJRV/004, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al informe sobre la integración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto.</p> <p>e).- Analizar lo relativo a la implementación de la campaña de difusión sobre el derecho de</p>
---	---

	<p>acceso a la información pública.</p> <p>f).- Analizar la propuesta de tabulador a aplicarse en la Comisión para el año en curso.</p> <p>g).- Analizar el cambio de categoría de personal de la Comisión.</p> <p>h).- Análisis del plan de previsión social.</p> <p>i).- Ocurso que remite la C. Lic. Mirna Karina Madera Rojo, Asistente de la Secretaría Ejecutiva.</p> <p>j).- Analizar la posibilidad de adquirir tres escritorios para el personal de la Comisión.</p> <p>k).- Ocurso que dirige al Pleno la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones.</p> <p>l).- Análisis de propuesta de “Express Zacatecas” para servicios de publicidad e información.</p>
--	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015), por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno que participaran, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno que participaran en la que se somete, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación Presentación para resolución del Recurso de Queja marcado con el número de expediente **CEAIP-Q-138/2015 y su acumulado CEAIP-Q-139/2015**, interpuestos por el **C******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacatecas**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C.

Comisionado C.P. JATD quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.3</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número CEAIP-Q-138/2015 y su acumulado CEAIP-Q-139/2015, interpuestos por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zacatecas considerando procedente SOBRESEER las que nos ocupan, por haberse modificado el acto o resolución impugnado, al haberse entregado la información originalmente solicitada.</p>
---	--

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-34/2015** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas (Ing. Ramón Vázquez Estrada)**, se concede el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV a efecto de que haga del conocimiento el proyecto.

Una vez lo anterior, no existiendo observaciones ni comentarios sobre el que nos ocupa, se solicita el sentido del voto en primer término a la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, quien manifiesta estar de acuerdo con el proyecto presentado; acto seguido, se solicita el sentido del voto del C. Comisionado JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto, finalmente, se toma el sentido del voto de la C. Comisionada Ponente Dra. NJRV, quien refiere estar de acuerdo.

Así las cosas, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.4</p>	<p>Se acuerda por parte del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número: CEAIP-PRA-34/2015 interpuesto en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tepechitlán, Zacatecas (Ing. Ramón Vázquez Estrada), considerando procedente EXHIMIRLO DE RESPONSABILIDAD en virtud a las manifestaciones vertidas en la que se aprueba.</p>
---	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber.

a).- En relación al memorandum CEAIP/CNJR/001, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al portal de transparencia de la CEAIP, a través del cual se refiere entre otras cosas, que habiendo realizado una exhaustiva revisión al portal de transparencia de la Comisión, se encontraron varias observaciones, mismas que se detallan a lo largo del cuerpo del memorándum que se anexa al presente.

Todo lo anterior, según lo manifestó la C. Comisionada Dra. Del Río Venegas, a efecto de que quede el antecedente de dicha situación, así como analizar la posibilidad de realizar cambios al interior de la Comisión, concretamente lo relativo a quien ocupe la Unidad de Enlace del Organismo Garante, para que se tenga mayor cuidado con verificar que la información que se publique en el portal de transparencia oficial siempre se encuentre actualizada, lo cual significará mayor eficiencia.

A lo anterior, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que se deberá verificar el posible reacomodo del personal al interior de la Comisión, lo cual deberá analizarse en sesiones posteriores, ya que incluso, entre las áreas que pudieran establecerse lo que sería una especie de Contraloría Interna, la cual se encargaría entre otras cosas de verificar diversos aspectos, entre ellos lo relativo a la actualización de la página de internet oficial de la Comisión, lo relativo al presupuesto, etc..

Por su parte, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM informa a los integrantes del Pleno que sobre el tema que se trata, ella ya habló con el Jefe del Área de Informática MTI Luis Fernando Araiz Morales, así como con la Titular del Departamento Jurídico, Lic. Nubia Barrios Escamilla, a efecto de que verifiquen constantemente que las normas que se encuentran publicadas como parte de la información pública de oficio, se encuentren siempre vigentes y actualizadas, para lo cual deberán estar siempre pendientes revisándolas, tanto las propias como la de los diversos sujetos obligados.

Finalmente, el C. Comisionado C.P. JATD propone que se presente a los integrantes del Pleno ¿cómo quedó la página oficial de la Comisión con los cambios que se realizaron?, lo cual pudiera ser una vez que las CC. Comisionadas regresen del viaje que realizarán en próximas fechas a la Cd. de México, D.F..

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno el darse por enterados del contenido del memorándum marcado con el número CEAIP/CNJR/001, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al portal de transparencia de la CEAIP, lo cual queda como antecedente de lo que en él se detalla.</p> <p>De igual forma se acuerda analizar la posibilidad de realizar cambios al interior de la Comisión, concretamente en lo relativo a</p>
---	---

	<p>quién ocupe la Unidad de Enlace del Organismo Garante, para que se tenga mayor cuidado con verificar que la información que se publique en el portal de transparencia oficial siempre se encuentre actualizada, lo cual significará mayor eficiencia.</p> <p>Así mismo se acuerda verificar el posible reacomodo del personal al interior de la Comisión, lo cual deberá analizarse en sesiones posteriores, pudiendo establecerse áreas nuevas, como lo sería entre otras una Contraloría Interna; acordándose además, que el Jefe del Área de Informática MTI Luis Fernando Araiz Morales, en coordinación con la Titular del Departamento Jurídico, Lic. Nubia Barrios Escamilla, verifiquen en lo subsecuente que las normas que se encuentran publicadas como parte de la información pública de oficio, se encuentren siempre vigentes y actualizadas, tanto las propias como la de los diversos sujetos obligados.</p> <p>Finalmente se acuerda que se presente a los integrantes del Pleno ¿cómo quedó la página oficial de la Comisión con los cambios que se le realizaron?, lo cual deberá ser una vez que las CC. Comisionadas regresen del viaje que realizarán en próximas fechas a la Cd. de México, D.F..</p>
--	--

b).- Respecto al contenido del memorandum CEAIP/CNJR/002, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, a través del cual refiere sustancialmente que toda vez que parte de la rendición de cuentas lo es a través del acto administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico, es que la Comisión, como organismo público descentralizado de la administración pública estatal, se encuentra sujeta a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y por ende sujeta a la revisión y fiscalización superior de cuentas, además de que también, al formar parte del Sistema Nacional de Transparencia, como lo es entre otras a la Comisión de Rendición de Cuentas, donde uno de los objetivos es verificar el cumplimiento del uso y manejo de los recursos públicos, donde la de la voz funge como secretaria técnica, es que propone que la Auditoría Superior del Estado incluya a la Comisión para la revisión anual del ejercicio fiscal 2015. Dejando todo lo plasmado en el documento que nos ocupa como antecedente, al estar debidamente fundado y motivado.

Ante lo manifestado, el C. Comisionado C.P. JATD refiere que una vez que analizó el documento que ahora se comenta, efectivamente se advierte que se encuentra con la fundamentación y motivación adecuada, y que está de acuerdo en que se pudiera realizar una auditoría a la Comisión, pero que sin embargo, dicha decisión depende exclusivamente de la calendarización y programación que haya proyectado la Auditoría Superior del Estado para realizar en el año que inicia, y que de así determinarse, o cuando la autoridad de fiscalización antes citada lo determine, sin problema alguno se estará en la mejor disposición y colaboración con dicha autoridad para el ejercicio de la auditoría.

Así las cosas, no existiendo más comentarios al respecto, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.7</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno sobre el particular que nos ocupa, el darse por enterados del contenido del memorandum CEAIP/CNJR/002, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, en el que refiere la posibilidad de que la Auditoría Superior del Estado pudiera realizarle a la Comisión dicho ejercicio administrativo del ejercicio fiscal 2015.</p> <p>De igual forma se acuerda, que toda vez que dicha situación no depende del Organismo Garante sino de la programación y calendarización de la autoridad de fiscalización del estado, cuando ésta lo tenga a bien, determine y calendarice la realización de una auditoría a la Comisión, se estará en la mejor disposición y colaboración para que se desarrolle y ejecute de la mejor manera.</p>
---	---

c).- Sobre el memorandum CEAIP/CNJR/003, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, mediante el cual notifica que acudirá tanto al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, así como a la Cd. de México, D.F., derivado de la invitación que se le realizara para los días 14 y 15 así como 20 y 21, ambas del mes y año en curso, a efecto de asistir a la Primera Reunión de Trabajo de los Organismos Garantes, la cual es convocada por la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del IFOEM y Coordinadora de los Organismos Garantes Locales; así como a la Primera Sesión Ordinaria del año 2016 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, convocada por el Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema antes citado, respectivamente, es que se comenta no existe inconveniente alguno en ello.

De igual forma, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM comenta que ella también fue invitada a ambos eventos, pero que sin embargo, por cuestiones de trabajo, sólo le será posible acudir los días 20 y 21 del mes y año en curso a

la Cd. de México, D.F. a la Sesión del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, saliendo a la Ciudad Capital del país el día 20 por la mañana, ya que previo a la Sesión antes citada, tendrá un encuentro con servidores públicos del INAI para tratar asuntos relacionados con la adecuación de la Ley del Transparencia del Estado de Zacatecas con la Ley General, a lo cual se refiere de igual manera, el no existir inconveniente en que se asista.

Finalmente, sobre el particular que ahora se analiza, el C. Comisionado C.P. JATD informa que en virtud de que ambas comisionadas asistirán a la reunión del Sistema Nacional de Transparencia a realizarse en la Cd. de México, D.F., a efecto de lo establecido en acuerdo de Pleno emitido en sesiones anteriores, no asistirá por ésta ocasión, para estar al pendiente de cualquier situación que pudiera ofrecerse en la Comisión durante la ausencia de las CC. Comisionadas Lic. RVM y Dra. NJRV.

Así las cosas, no existiendo más propuestas ni comentarios sobre el asunto que se analiza, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar la asistencia de la C. Comisionada Dra. NJRV al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México, los días 14 y 15 del mes y año en curso, a efecto de asistir a la Primera Reunión de Trabajo de los Organismos Garantes, la cual es convocada por la Dra. Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del IFOEM y Coordinadora de los Organismos Garantes Locales.</p> <p>De igual manera se acuerda, el aprobar que las CC. Comisionadas Lic. RVM y Dra. NJRV, asistan los días 20 y 21 del que nos ocupa a la Cd. de México D.F., a la Primer Sesión Ordinaria del año 2016 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, convocada por el Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema antes citado.</p> <p>Para tal efecto, en consecuencia, se aprueban todas las erogaciones que se realicen para dicho fin.</p>
---	--

d).- Relativo al memorandum CEAIP/CNJRV/004, presentado por la C. Comisionada Dra. NJRV, relativo al informe sobre la integración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, es que se presenta anexo para tal fin, el resumen ejecutivo de las propuestas que llegaron a la CEAIP para la

integración del Plan antes citado, informando la C. Comisionada Dra. Del Río Venegas, que lo que se contiene en la documentación que se presenta para tal fin, es lo que hasta el día de la fecha existe sobre el particular.

Por lo que una vez lo anterior, los integrantes del Pleno proponen darse por enterados sobre el tópico que les ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios en contrario, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el darse por enterados de lo que hasta el día de la fecha existe en relación con el tema de la integración del Plan de Acción Local de Gobierno Abierto, a través de los anexos que para tal fin se integran presentados por la C. Comisionada Dra. NJRV, los cuales contienen el resumen ejecutivo de las propuestas que llegaron a la CEAIP para la integración del Plan antes citado.</p>
---	--

e).- Sobre el análisis relativo a la implementación de la campaña de difusión sobre el derecho de acceso a la información pública, la C. Comisionada Presidenta Lic. RVM, manifiesta que toda vez que ya se había acordado el redoblar los esfuerzos en cuanto a la campaña de promoción del uso del derecho de acceso a la información pública entre la población en general, y que sólo se estaba en espera de iniciar el año que cursa, es que propone se inicie con dicha campaña intensiva.

A lo anterior, de igual forma se señala que se habrá de solicitar al Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación de la Comisión, un programa anual de capacitación y promoción sobre el derecho de acceso a la información pública, el cual deberá de ser detallado sobre las acciones a realizar, incluyendo las cotizaciones que así se requieran; además de que se sugiere realizar la entrega de una programación mensual, a través del cual se verificará que la planeación anual se esté llevando a cabo, debiendo de presentarse en la próxima sesión ordinaria de Pleno.

Dentro de los proyectos que se propone se pueden poner en marcha dentro de la promoción y difusión se encuentran entre otros, para el caso de los estudiantes menores de edad, la realización de juegos de mesa como la de “serpientes y escaleras”, “lotería de la transparencia”, etc..

Se propone que se siga con la capacitación de la cultura de la transparencia en instituciones educativas, para lo cual deberán de realizarse las respectivas agendas de capacitación, y en caso de que existiera algún problema con los directivos de los planteles educativos en cuanto a su autorización, se informe a los integrantes del Pleno, a efecto de gestionar dicha autorización con la autoridad superior competente.

Por lo anterior, es que se deberá seguir presentando el calendario de capacitaciones mes con mes como se ha venido realizando, debiéndose entregar el correspondiente al que corre en la próxima sesión de Pleno, para conocimiento, análisis y aprobación.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno relativo a la implementación de la campaña de difusión sobre el derecho de acceso a la información pública, toda vez que ya se había acordado el redoblar los esfuerzos en cuanto a la campaña de promoción del uso del derecho de acceso a la información pública entre la población en general, y que sólo se estaba en espera de iniciar el año que cursa, que se inicie con dicha campaña intensiva.</p> <p>De igual manera se acuerda solicitar al Departamento de Promoción de la Cultura y Capacitación de la Comisión, un programa anual de capacitación y promoción sobre el derecho de acceso a la información pública, el cual deberá de ser detallado sobre las acciones a realizar, incluyendo las cotizaciones que así se requieran, de entre los cuales podrán incluirse los proyectos dentro de la promoción y difusión para el caso de los estudiantes menores de edad, entre otros, la realización de juegos de mesa como la de “serpientes y escaleras”, “lotería de la transparencia”, etc..</p> <p>De igual forma se acuerda instruir al Departamento párrafo anterior citado, la entrega de una programación mensual, a través del cual se verifique que la planeación anual se esté llevando a cabo, debiendo de presentarse ambas planeaciones en la próxima sesión ordinaria de Pleno.</p> <p>Se acuerda instruir al Departamento de Cultura y Capacitación, que se siga con la capacitación de la cultura de la transparencia en instituciones educativas, para lo cual deberán de realizarse las respectivas agendas de capacitación, y en caso de que existiera algún problema con los directivos de los planteles educativos en cuanto a su autorización, se informe a los integrantes del Pleno, a efecto de gestionar dicha autorización con la autoridad superior</p>
--	--

	<p>competente.</p> <p>Finalmente se instruye al Departamento tantas veces citado, para que siga presentando el calendario de capacitaciones mes con mes como se ha venido realizando, debiéndose entregar el correspondiente al que corre en la próxima sesión de Pleno, para conocimiento, análisis y aprobación.</p>
--	--

f).- Sobre el análisis de la propuesta de tabulador a aplicarse en la Comisión para el año en curso, es que una vez que se revisa según anexo, toda vez que la misma se realizó de manera consciente, razonada y detallada, tomando en consideración para ello los recursos financieros con que cuenta y contará la Comisión para el ejercicio fiscal 2016, explicada que fuera dicha propuesta por parte del C. Comisionado C.P. JATD, no existiendo comentarios en contra, se propone aprobarla en los términos propuestos y presentados según anexo; además de someterse para su aprobación y ratificación en la siguiente sesión de Órgano de Gobierno.

Razón la anterior por la cual se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.11</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno, el aprobar el tabulador a aplicarse en la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública para el año 2016 en los términos propuestos, según anexo que se incluye a la presente; además de someterse para su aprobación y ratificación en la siguiente sesión de Órgano de Gobierno.</p>
--	---

g).- Sobre la posibilidad de realizar cambios de categoría de personal de la Comisión, se propone se pudieran realizar las mismas, toda vez que incluso fueron presupuestadas debida y oportunamente para éste ejercicio.

Así las cosas, se propone que personal que hasta la fecha se encontraban bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, a saber:- Lic. Julio Salvador Segura Morales (Proyectista Área Seguimiento de Resoluciones y sanciones); MF Jesús Salazar Vázquez (Auxiliar Departamento Administrativo); C. Alejandro Edibaldo García Arellano (Vigilante) y C. Silvia Ortega Loera (Intendente), pasen a la modalidad de contrato individual de trabajo.

De igual manera, se propone recategorizar al siguiente personal: Ing. Antonio de la Cruz de Santiago (De Auxiliar Informático a Jefe de Área); Lic. Yohana del Carmen Román Flores (De auxiliar de Secretaría Ejecutiva a proyectista); Lic. Guillermo Huitrado Martínez (De auxiliar del Departamento Jurídico a proyectista); C. Susana Picazo Gálvez (De recepcionista a auxiliar) y C. Benito Loera Hernández (De intendente a chofer).

Derivado de las propuestas anteriores es que se comenta, que toda vez que éstas obedecen a las necesidades de la Institución en cuanto al trabajo que desempeñan los antes citados, lo cual resulta oportuno, y como un aliciente más para los antes citados; además de que, según se señaló párrafos precedentes, dichos movimientos se encuentra previamente y oportunamente presupuestado, es por ello que no existe inconveniente en proponer que se aprueben en los términos planteados y propuestos.

De igual manera se propone, que toda vez que se hace referencia a las necesidades de la Comisión, se incorpore como parte del personal de la Institución la C. C.P. Alondra Dávila de la Torre.

Una vez lo anterior, no existiendo más observaciones o comentarios sobre el punto que se comenta, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.12</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar que personal que hasta la fecha se encontraban bajo la modalidad de honorarios asimilados a salarios, a saber:- Lic. Julio Salvador Segura Morales (Proyectista Área Seguimiento de Resoluciones y sanciones); MF Jesús Salazar Vázquez (Auxiliar Departamento Administrativo); C. Alejandro Edibaldo García Arellano (Vigilante) y C. Silvia Ortega Loera (Intendente), pasen a la modalidad de contrato individual de trabajo.</p> <p>De igual forma se acuerda recategorizar al siguiente personal: Ing. Antonio de la Cruz de Santiago (De Auxiliar Informático a Jefe de Área); Lic. Yohana del Carmen Román Flores (De auxiliar de Secretaría Ejecutiva a proyectista); Lic. Guillermo Huitrado Martínez (De auxiliar del Departamento Jurídico a proyectista); C. Susana Picazo Gálvez (De recepcionista a auxiliar) y C. Benito Loera Hernández (De intendente a chofer).</p> <p>Finalmente se acuerda que se incorpore como parte del personal de la Institución la C. C.P. Alondra Dávila de la Torre.</p>
--	---

h).- En relación con el análisis del Plan de Prestaciones de Previsión Social que se propone para los integrantes de la Comisión para el año 2016 que inicia, tomando en consideración la importancia que para ésta tiene el personal que en ella labora, así como la necesidad de mejorar y elevar la calidad de vida, consolidando con ello las relaciones humanas entre dicho personal de la CEaip, estimulando la integración del núcleo familiar de cada

trabajador, es que analizado que fuera según el anexo que para tal efecto se incluye, no existiendo modificación u opinión alguna en contra, se propone se apruebe el mismo en los términos presentados.

Así las cosas, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.13</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el aprobar del Plan de Prestaciones de Previsión Social que se propone para los integrantes de la Comisión para el año 2016, en los términos en que fuera exhibido y que se encuentra anexo al presente.</p>
--	--

i).- Respecto del oculto que remite la C. Lic. Mirna Karina Madera Rojo, asistente de la Secretaría Ejecutiva, mediante el cual solicita se autorice la adquisición del siguiente mobiliario: equipo de cómputo, escáner, escritorio tipo L, archivero de dos gavetas y librero, virtud a que desde el pasado día seis (06) de los actuales en que se reanudaron las labores en la Comisión, la suscrita se hizo cargo de las atribuciones en la función antes citada, y no contar con lo que ahora solicita, así como ser obsoleto el equipo de cómputo, según personal del Área de Informática le indicara, todo lo cual le es indispensable para cumplir a cabalidad con su encomienda.

A lo anterior, es que se propone que se cotice todo y cada uno de lo que requiere y solicita, para que se pudiera adquirir y sea dotada de ello.

Así las cosas, es que no existiendo comentarios o propuestas en contra, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.14</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno ante la solicitud realizada por la C. Lic. Mirna Karina Madera Rojo, Asistente de la Secretaría Ejecutiva, por las causas referidas con antelación, el que se cotice cada una de las necesidades de mobiliario y equipo que cita en su oculto, a efecto de que se adquiera y se le dote.</p>
--	---

j).- Sobre el análisis de la posibilidad de adquirir tres escritorios para el personal de la Comisión que son indispensables y hacen falta para el personal que labora en ésta, dentro de los cuales se incluye el que solicitara la C. Lic. Mirna Karina Madera Rojo en el asunto antes analizado, es que al ser una necesidad indispensable para el buen desempeño laboral y ejercicio de sus funciones, se propone se adquieran.

De igual forma se señala que también hacen falta equipos de cómputo, según lo ha manifestado el Jefe del Área de Informática MTI Luis Fernando Araiz Morales, así como 12 módulos (mesas) y 60 sillas, que servirán para equipar el auditorio con que cuenta en sus instalaciones la CEAIP, ya que incluso se avecinan tiempos y momentos a través de los cuales será necesario

en muchos de los casos citar a diverso personal que se incorporará en el ámbito público a raíz de la renovación en el Poder Ejecutivo Estatal, Poder Legislativo Local y ámbito municipal a capacitaciones sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

A lo anterior, no existiendo comentarios o propuestas en contra, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.15</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno el aprobar por las razones antes expuestas, la adquisición de tres (03) escritorios, equipos de cómputo, 12 módulos (mesas) y sesenta (60) sillas, todo lo cual deberá de cotizarse y adquirirse a la brevedad posible.</p>
--	--

k).- Respecto del ocurso que dirige al Pleno la C. Lic. Guesel Escobedo Bermúdez, Jefa del Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones, mediante el cual hace del conocimiento al Pleno que el Sujeto Obligado Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas incumplió la resolución que emitiera el Pleno de la Comisión en fecha nueve (09) de diciembre del año próximo pasado, dentro del Recurso de Revisión CEAIP-RR-133/2015, interpuesto por ***** , a través del cual en su resolutive QUINTO se le instruyó para que diera cumplimiento en un plazo de cinco (05) días y seis (06) para que informara a la Comisión, circunstancia que no sucedió.

Motivo el anterior por el cual expone a la consideración del Pleno el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quien resulte responsable por dicho desacato.

Por lo anterior es que se propone, que toda vez que el incumplimiento de una resolución emitida por el Pleno dentro de las inconformidades ciudadanas, y específicamente en el caso que nos compete, de un recurso de revisión, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, dicha acción amerita el inicio del procedimiento de responsabilidad con la posible aplicación de sanciones en contra de él o los responsables a dicho incumplimiento, se instruya para el inicio y sustanciación de éste al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de la Comisión.

Por lo anterior, al no existir comentarios o propuestas en contra, es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.16</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones citadas con anterioridad, instruir al Área de Seguimiento de Resoluciones y Sanciones de éste Organismo Garante, a efecto de que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, deslinde responsabilidad y en caso de proceder, proponga la aplicación de sanciones en contra de quién o quienes</p>
--	--

	<p>resulten responsables del sujeto obligado Ayuntamiento de Tlaltenango, Zacatecas, por el incumplimiento a una resoluciones emitida por la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, concretamente dentro del recurso de revisión con número de expediente CEAIP-RR-133/2015, emitida en fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil quince (2015).</p>
--	---

l).- Finalmente, en cuanto al análisis de la propuesta que realiza a la Comisión: “Express Zacatecas” para servicios de publicidad e información, es que analizada la misma se refiere que toda vez que no existen recursos económicos suficientes al interior del Organismo Garante, toda vez que se encuentra en puerta entre otras cosas, la implementación de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual necesitará para su implementación y sostenimiento una gran cantidad de recursos económicos, dicha situación no hace viable el comprometer recursos económicos no presupuestados, como sería el que ahora se analiza, razón por la cual se propone que no se realice la contratación con dichos servicios de publicidad e información antes citado.

Así las cosas, no existiendo más propuestas sobre el particular es que se emite el siguiente

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/13/01/2016.17</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno por las razones vertidas con antelación, el no aprobar que se realice la contratación de servicios de publicidad e información con “Express Zacatecas”.</p>
--	--

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las catorce horas con veintinueve minutos (14:29 H.), del día trece (13) de enero del año dos mil dieciséis (2016). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. ----- (DOY FE).-
----- (RÚBRICAS).